

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 044 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2014

Visto el Memorándum N° 003-2014/CA, de fecha 28 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Académico (e) de Post.- Grado con Memorándum N° 011-2014/POST de fecha 14 de febrero del 2014 presenta el Proyecto, presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional Oficial de Seguridad"; a desarrollarse el 19 y 20 de marzo del 2014;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 003-2014, de fecha 20 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y el anexo conteniendo la recomendación para aprobar el Proyecto, presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional Oficial de Seguridad";

Que, es objetivo de este Centro Superior de Estudios entrenar al Oficial de Seguridad para entender la importancia de la operación de un buque seguro y más limpio, difundiendo así la conciencia de seguridad entre la tripulación, así como desarrollar las directrices estipuladas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW, Tabla A-II/2 A-II/2 y A-III, Curso Modelo OMI 3.11 (Marine Accident & Incident Investigation) y el Código de Practicas de Trabajo seguro – MCA, competencias requeridas para Oficiales de buque que puedan ser designados como responsable de la seguridad de a bordo y Oficiales de Puente y Máquinas que requieran obtener conocimientos en dicha materia;

De conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° y en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto, presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional Oficial de Seguridad", que estará a cargo de la Dirección Académica de Post Grado, el mismo que se realizará el 19 y 20 de marzo del 2014 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" según anexo que se acompaña y que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las áreas involucradas brindar los recursos y apoyo necesario para el éxito en su desarrollo del "I Curso Internacional Oficial de Seguridad".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la expedición de diplomas correspondientes a los participantes debidamente inscritos, con la asistencia acreditada, así como al expositor del evento conforme a las normas establecidas; asimismo la autorización para la suscripción con la rúbrica del expositor excepcionalmente en los respectivos diplomas, en mérito a lo ya expuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la difusión en forma escrita mediante invitaciones personales, virtual y publicación de la actividad académica aprobada mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

